



CONDICIONES COMERCIALES

CET Chile SpA



Condiciones Comerciales

CET Chile SpA. Ciencia-Educación-Tecnología.

Alcance: Las Condiciones Comerciales y Contractuales establecidas en la presente cotización, formaran parte integrante de la Orden de Compra o Contrato entre CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología. y la empresa Compradora. En caso de existir algún tipo de diferencias en la interpretación de alguna de las disposiciones establecidas en esta cotización, y las dispuestas en la Orden de Compra o Contrato del Comprador, prevalecerán las establecidas en la presente cotización. En caso de existir cualquier variación en las condiciones comerciales contenidas en la presente oferta, la dejan sin efecto.

Formalización de la Aceptación de la Oferta: La formalización de la venta se entenderá como tal, cuando el cliente envíe su Orden de Compra indicando el número de la presente cotización a nuestro E-mail. Mientras que, CET Chile SpA. Ciencia-Educación-Tecnología. se reserva el derecho a rechazar la Orden de Compra del cliente, si esta no contiene el monto total de lo cotizado o existieren diferencias con lo detallado en la cotización, así también por variaciones del stock disponible o venta previa. Para subsanar tales diferencias, CET Chile SpA. Ciencia-Educación-Tecnología. Enviará una nueva cotización por el monto contenido reales pactados.

Moneda: El valor expresado en la presente cotización es en pesos chilenos o dólar americano según se indique expresamente en observación de cotización.

Precios: El o los precios cotizados serán válidos sólo al adquirir el total ofertado.

Tipo de Cambio: El valor expresado en la presente cotización es en pesos chilenos o dólar americano según se indique expresamente en observación de cotización. El o los precios cotizados serán válidos sólo al adquirir el total ofertado. Para el caso de que lo ofertado sea en dólares, se tomará el tipo de cambio certifique el Banco Central de Chile para el día de despacho o factura de la mercadería. **Condiciones de Pago:** Se respetará la condición comercial que disponga CET Chile SpA. Ciencia Educación-Tecnología.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega será contado desde la fecha de recepción de la Orden Compra y del Acuso de Recibo emitido por CET Chile SpA Ciencia-Educación Tecnología. Aceptando la Orden de Compra del cliente. El cumplimiento de plazos de entrega acordados para suministros o equipamientos está supeditado al tiempo de recepción de todas las documentaciones que deban entregar el comprador, pagos, abonos, permisos necesarios, concesiones, Licitaciones. Especialmente en lo referente a importaciones directas o productos que se encuentren fuera de stock. Dichas condiciones de importación están sujetas a condiciones de puerto, condiciones climáticas, huelgas, fechas festivas, incidentes y accidentes de naviera, o aéreas, aprobación de aduanas, y transporte a bodega. En la eventualidad de la fabricación del producto está sujeta a la aprobación de fábrica y materiales disponibles, la fecha de entrega comenzar a regir cuando esta documentación sea aprobada por el cliente. Las fechas de entrega son estimativas, no pudiendo en ningún caso ser interpretadas como "condición esencial" o de cualquier otra forma igual de amplia o con análogos efectos legales. CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología. No será responsable de la pérdida, daños, retención, retraso o pérdida de una orden, como consecuencia de actos estipulados en la Cláusula "Exclusiones".

Condiciones Comerciales

Instalación y Puesta en Marcha: La instalación y puesta en marcha de los equipos suministrados, debe ser realizada de acuerdo con las instrucciones contenidas en los estándares internos de CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología. Siempre y cuando las condiciones de trabajo sean las acordadas y se cumplan fielmente los estándares de seguridad y prevención de riesgos. (La operación o instalación), en caso de que no se cumpla tal condición, CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología. No garantiza el correcto funcionamiento de los equipos y los tiempos estipulados de instalación, así también como en estas condiciones no garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, aunque CET CHILE SpA Ciencia Educación-Tecnología PRIMERA TRANSVERSAL 6370-SAN MIGUEL-SANTIAGO ventas@globalcet.cl- globalcet.cl Estos sean certificados. En la eventualidad que el cliente no tenga alguno de los manuales de los equipos, debe solicitarlos a CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología. Mediante correo electrónico.

Condiciones de Garantía de equipos: La garantía solo cubre defectos de fabricación o fallas de materiales, se excluyen las piezas sometidas a desgaste, contaminación de materiales peligrosos, sobrecarga, desconocimiento técnico del equipo, aplicación del equipo en operaciones que no correspondan a las recomendadas por fabricante,

sobre exposición del equipo, condiciones extremas de clima, condiciones extremas de altura. La garantía no incluye los costos de montaje y desmontaje de los equipos, ni tampoco pérdidas por lucro cesante, accidentes, incidentes, muerte, incendios, derrames, lesiones o costos de producción, tampoco costos de horas hombre para corregir deficiencias menores. En la eventualidad que alguna pieza del suministro falle y esta falla es atribuible a un defecto cubierto por la garantía, el Proveedor reemplazará la pieza defectuosa, prorrogando solo la garantía de la pieza cambiada y no del suministro completo. La garantía no será aplicable a defectos que tengan su causa en la utilización abusiva o incorrecta, reparaciones negligentes realizadas por terceros, modificación de equipo según su diseño original, corrosión, erosión, fallas de incompatibilidad de los materiales de fabricación con el fluido utilizado, deterioro normal por uso, alteraciones o modificaciones en el producto o incumplimiento de las prácticas recomendadas en los manuales de mantención, instalación, conservación, etc., previstos en la documentación sobre el producto. Las garantías se hacen efectivas, enviando el equipo a nuestras oficinas. El equipo será revisado y chequeado en el tiempo que disponible. Si el equipo corresponde efectivamente aplicar la garantía.

Especificaciones:

Embalaje: Exclusiones: Todos los requerimientos de operación y especificaciones expresadas en nuestra cotización como en los manuales del suministro, tales como fuentes de alimentación eléctrica, conexiones a tierra, condiciones hidráulicas, caudales, presión, gravedad específica, viscosidad, temperatura, tipo de fluido, aplicación de zonas de seguridad, rango de medida, protocolos de comunicación, etc., deben necesariamente ser cumplidas por las instalaciones u o el uso en que operarán los equipos suministrados. Si algunos de estos requerimientos técnicos expresados en nuestra cotización y en los manuales de los equipos (mantención, operación, instalación, uso lavado, cuidado) no se cumplen, CET Chile SpA Ciencia Educación-Tecnología. No garantiza el correcto funcionamiento de los equipos. El embalaje será el estándar del fabricante de los productos cotizados. Cualquier embalaje especial, deber a cotizarse especialmente. Se excluyen expresamente de las obligaciones de CET Chile SpA Ciencia Educación-Tecnología., todos

Condiciones Comerciales

los problemas originados por causa de Caso Fortuito, Fuerza Mayor, accidentes e incidentes o actos terroristas, los cuales significan cualquier acto inesperado que sea inevitable y que no se deba a negligencia u omisión de la parte afectada, como por ejemplo huelgas (legales o ilegales), rebeliones, golpes de estado, incautaciones y otros actos, como terrorismo, actos de enemigos públicos, actos de autoridades, confiscaciones, nacionalizaciones, guerra (declaradas o no), restricciones a las importaciones o exportaciones, accidentes marítimos, aéreos, transportes terrestres que afecten directamente la carga, accidentes en carga y descarga de mercaderías, cortes de electricidad, incendios, inundaciones, eventos de la naturaleza, etc.

Multas: Esta oferta o cotización no contempla la aceptación de ningún tipo de multas por cualquier concepto, tomando como referentes las cláusulas "Plazo de Entrega" y "Exclusiones". **Despachos:** Los despachos pueden ser realizados de forma parcial, de mutuo acuerdo, sin embargo, cuando la entrega se retrasa por necesidad del comprador y el plazo excede a lo estipulado en la Orden de Compra, el comprador deberá declararlo por escrito a **CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología**, autorizando que se cargue a su cuenta, por cada mes comenzado a partir del anuncio de hallarse el pedido listo para envío, derechos de almacenaje en la proporción del 0,5 % del precio del objeto de suministro, cargo que será facturado y pagado antes del despacho del suministro, pudiendo este porcentaje variar según acuerdo de las partes.

Anulación: Idioma: No se aceptarán anulaciones, cancelaciones o suspensiones de Órdenes de Compras cuyos suministros ya fueron despachados por los fabricantes a nuestras bodegas o equipos fabricados a pedido. Para casos excepcionales, **CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología**, realizará una liquidación de todos los costos realizados como, transportes, fletes, impuestos, seguros, costos de fabricación, "restocking" de mercaderías, etc., debiendo éstos ser pagados por el cliente, según las condiciones de pago establecidas para el suministro anulado, cancelado o suspendido. Todos los dibujos, listados de partes, manuales de operación instalación y mantención, como catálogos, documentación, etc. será en idioma inglés a menos que el fabricante tenga disponibles estos documentos en idioma español y/o unidades métricas.

Responsabilidad: **CET Chile SpA Ciencia-Educación-Tecnología**, no será responsable ante el Comprador por el lucro cesante, pérdida de ingresos o de volumen de negocio, cargos revertidos, o por cualquier otra pérdida o daño específico, incidental, indirecto o derivado, de la naturaleza que sea, tanto si tiene su origen en un acto ilícito (incluyendo la negligencia) o en el incumplimiento del contrato como en cualquier otra causa, relacionado con el contrato o con acuerdos complementarios, o con el producto o piezas suministradas en virtud del presente instrumento, teniendo en cuenta que nada de lo previsto en el presente acuerdo excluye o limita la responsabilidad de la misma (o de sus entidades asociadas, filiales, dependientes o miembros del grupo) por fraude, daños personales o fallecimiento causados por su negligencia. Sin perjuicio de lo anterior dispuesto, y no obstante la invalidez o ineficacia de alguna de las disposiciones del presente acuerdo, la responsabilidad máxima de la compañía (o de sus entidades asociadas, filiales, dependientes o miembros del grupo) frente al comprador y/o sus clientes, con ocasión del presente contrato y de cualquiera de los productos o piezas suministradas en virtud del mismo, no excederá, por cada siniestro o serie de siniestros, nunca el precio de compra del

Condiciones Comerciales

producto sobre cuya base se determine la responsabilidad, y ello con Independencia de que la misma tenga su causa en el Contrato, en una actuación ilícita (incluyendo la negligencia) o en cualquier otra circunstancia.

